



1.- El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires convoca a periodistas de la Argentina a participar en la edición 2015 de los **Premios Consejo al Periodismo Económico-Financiero** –en adelante, “los Premios”–, un concurso anual de reconocimiento a la excelencia periodística.

2.- Los Premios son a la mejor obra periodística y contemplan dos categorías mutuamente excluyentes entre sí:

(i) General:

Premio a la mejor obra periodística publicada en prensa diaria (general o económica; impresa u online). Consiste en la entrega de un trofeo y una suma de dinero.

(ii) Al periodista joven:

Premio a la mejor obra periodística de un periodista joven (nacido a partir del 1° de enero de 1980) publicada en prensa diaria (general o económica; impresa u online). Consiste en la entrega de un trofeo y una suma de dinero.

Pueden aspirar a los Premios –a título personal– periodistas argentinos, nativos o naturalizados. Los concursantes deberán ser mayores de 21 años al 31 de diciembre de 2014. Quienes se postulen y hayan nacido a partir del 1° de enero de 1980 automáticamente competirán en la categoría joven. El resto participará de la categoría general.

3.- Cada Premio se otorgará al candidato que, a exclusivo juicio del jurado, haya presentado el mejor trabajo informativo de Economía y/o Finanzas publicado entre el 1° de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015.

4.- Resulta condición ineludible que los trabajos presentados estén escritos en castellano y hayan sido publicados en medios nacionales o extranjeros en el período mencionado en el punto anterior. Los textos no deberán tener menos de 3.000 ni más de 10.000 caracteres con espacio.

5.- El fallo del jurado se producirá en la fecha que decida el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su decisión se dará a conocer personalmente a los ganadores y en el sitio Web del Consejo, [www.consejo.org.ar](http://www.consejo.org.ar)

6.- El jurado estará integrado por ocho miembros, los cuales serán representantes de las siguientes universidades que disponen de la carrera de Periodismo y/o Comunicación Social dentro de su oferta académica de grado; a saber: la Universidad de Buenos Aires (UBA); la Universidad de Palermo (UP); la Universidad Católica Argentina (UCA); la Universidad de Belgrano (UB); la Universidad del Salvador (USAL), la Universidad de San Andrés (UdeSA), la Universidad Abierta Interamericana (UAI) y la Universidad Argentina de la Empresa (UADE).

A su vez, el Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires actuará como coordinador del jurado, con voz pero sin voto.

Para cada edición de los Premios el jurado designará a su presidente y vicepresidente en su primera sesión, mediante una votación que se decidirá por mayoría simple. En caso de empate, el voto del Presidente del Jurado será dirimente.

7.- El procedimiento de la concesión de los Premios se inspirará en los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, mediante la valoración de las candidaturas propuestas, siguiendo los criterios de rigurosidad y calidad. El jurado se pronunciará por la mayoría simple de los votos emitidos.

8.- Para participar de los Premios, los postulantes deberán hacer un envío electrónico del trabajo periodístico elegido, de su CV (incluyendo medio/s en el/los que trabaja actualmente) y una fotografía personal reciente a la casilla de correo: [premioperiodismo@consejocaba.org.ar](mailto:premioperiodismo@consejocaba.org.ar). No se contemplarán trabajos presentados por vías alternativas ni postulaciones que incumplan alguno de los requisitos enumerados en estas bases.

9.- Cada aspirante podrá presentar un único trabajo periodístico –columna, artículo, crónica, entrevista, reportaje, etc.– para los Premios. En caso de haber nacido a partir del 1° de enero de 1980 sólo podrá participar en la categoría joven.

10.- Las postulaciones deben realizarse **hasta el 31 de agosto de 2015 inclusive (NUEVO PLAZO: 11 de septiembre)**. No se contemplarán correos electrónicos recibidos luego de esa fecha.

11.- Si al producirse el fallo de los Premios, éstos recayeran en autores fallecidos, los mismos se entregarán a los herederos legales de los galardonados.

12.- No podrán participar del concurso los empleados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ni sus familiares directos. Tampoco podrán postularse las autoridades presentes o pasadas del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires ni sus familiares directos.

13.- Los Premios podrán declararse desiertos si, a juicio del jurado, la calidad de las propuestas recibidas no alcanzara el nivel exigido.

14.- Los Premios no podrán ser divididos ni compartidos.

15.- La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la autorización al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la reproducción y distribución del trabajo ganador, firmado por su autor, dentro del ámbito de publicidad e información sobre los Premios. Asimismo, no se devolverán los originales recibidos. Los concursantes autorizan expresamente que su nombre y sus apellidos sean publicados en los medios de comunicación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la finalidad de promocionar el concurso.

16.- Los participantes renuncian en forma expresa a efectuar impugnación alguna del fallo de los Premios.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2015